

MINISTERIO
DE HACIENDA

MH-DGII-2021-0142

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las quince horas veinte minutos del día dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad por medio de correo electrónico: _____ por _____ identificada con referencia **MH-DGII-2021-0142**, mediante la cual expone lo siguiente:

“El monto presupuestado para el año 2021 de energía agua, telecomunicaciones, mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles, servicios de vigilancia y alquiler de inmueble para sus oficinas administrativas de San Salvador.”

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2021-0142**, por medio de correo electrónico la Unidad correspondiente de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, se solicitó ampliación de plazo para entregar la información requerida debido a circunstancia excepcional.



Torre 2 Nivel 7, Ala “B”, Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



Por lo que, esta Unidad concedió plazo de cinco días hábiles adicionales, debido a circunstancia excepcional, de conformidad al artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; notificándole resolución de ampliación de plazo al solicitante por medio de correo electrónico, el día dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

En ese sentido, por medio de correo electrónico el día dieciséis de abril del corriente año, dicha unidad remitió en formato Excel la información requerida, de forma general para la Dirección General de Impuestos Internos.

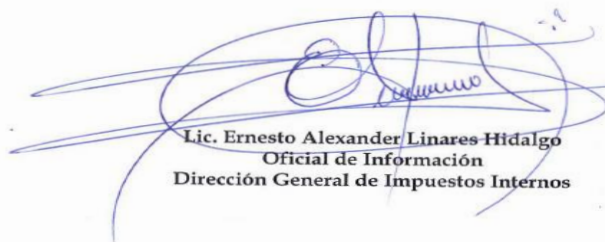
- III)** Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2021-0142**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, artículo 1 de la Ley Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I)** **CONCÉDASE** Acceso a la información sobre el monto presupuestado para el año 2021 de energía agua, telecomunicaciones, mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles, servicios de vigilancia y alquiler de inmueble para sus oficinas administrativas de San Salvador.

Cabe señalar que la información se adjunta en formato Excel y que esta Incluida toda la Dirección General de Impuestos Internos, ya que es una asignación presupuestaria la cual no se encuentra segregada por Departamento.

- II)** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico.


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

